

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 12** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.*

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expediente. — Solicitante. — Domicilio. — Resolución recaída

RHE 132/06-04, ZRI 2041/06-04. — Pedro Nacarino Barrientos. — Paseo del Sol, 5, Meco. — Denegación de la ayuda por venta.

(03/28.645/11)